

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL CURSO

MICROCREDENCIAL UNIVERSITARIA EN REEMPLAZO, REDUCCIÓN Y REFINAMIENTO EN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL: APLICACIONES PRÁCTICAS, PLATAFORMAS Y NUEVAS ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS

Desde el programa de Formación del CIBERER se convocan un **máximo de 30 ayudas** para matricularse en la “MICROCREDENCIAL UNIVERSITARIA EN REEMPLAZO, REDUCCIÓN Y REFINAMIENTO EN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL: APLICACIONES PRÁCTICAS, PLATAFORMAS Y NUEVAS ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS”, online con inicio el 3 de noviembre de 2025. Información adicional en este enlace: <https://links.uv.es/objE5Q1>

La ayuda consiste en:

- Pago de la matrícula en caso de concesión

Para poder optar a las ayudas, el solicitante debe:

- Ser personal **contratado, adscrito o colaborador** CIBER en un grupo CIBERER en el momento de la solicitud y hasta la finalización del curso según listado disponible en la página web del CIBERER.

La solicitud de las ayudas se realizará cumplimentando el formulario disponible en [esta página web](#).

Desde el programa de Formación se procederá a la matriculación y al pago de la matrícula directamente con la Universidad de Valencia de todas las personas beneficiarias.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el **15 de octubre de 2025 a las 24h**. Toda solicitud recibida con posterioridad a esa fecha o incompleta no será evaluada.

La resolución de la convocatoria se comunicará en la dirección de correo indicada durante la solicitud.

Para poder disfrutar de la ayuda concedida, las personas beneficiarias deberán remitir con posterioridad a la resolución y en el plazo máximo de 48h el compromiso de reintegro firmado por la persona beneficiaria, y la memoria justificativa docente y una declaración responsable, firmadas ambas por el Jefe del Grupo al que pertenezca. Los modelos de todos estos documentos se encuentran en la página web de la convocatoria y se enviarán a las personas beneficiarias de la ayuda junto con la resolución.

La gestión de las ayudas comenzará una vez finalizados los procedimientos administrativos y se deberán realizar siguiendo la normativa CIBER que aplique.

Madrid, 22 de septiembre de 2025.